

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43684 PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento nº 553/2009, por auto de fecha 02/12/09 se ha declarado concurso abreviado voluntario al deudor Sicilia Refrigeraciones, S.A., CIF A-07081656, con domicilio de principales intereses en c/ Padre Vives, 14 bajos de Palma de Mallorca.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090091223-1